



164

DECRETO Nº

TEMUCO, 11 FEB. 2019

VISTOS:

Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
Administrativos de Suministros de Servicios.
Funcionarios Municipales.
de Salud Municipal.
diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con fecha 31 de diciembre del 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EZIO DE JESUS BRAZZODURO HEREDIA		Rut:	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Santa Rosa, en horario de atención de SAPU.			
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$1.772.562.-		
Período desde	01.01.2019	Hasta	31.01.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.01.00	Programa SAPU Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.772.562.- (un millón setecientos setenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

MER/ MAM/ MSA arg DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



407 / 31.01.19.